



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
PASTO COLOMBIA

Correo Institucional j03lapas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 322-5285458

ESTADO ELECTRONICO No.- 31

FECHA:

septiembre 11 de 2020

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
52001310500320170013300	EJECUTIVO LABORAL	JOSE VICENTE ARCINIEGAS PANTOJA	MARÍA VICTORIA SOLARTE DAZA Y NELLY DAZA DE SOLARTE	10/09/2020	Auto que tiene por notificada a la demandada y reconoce personeria
52001310500320170041000	ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA	MARIA DEL CARMEN TARAMUEL NOGUERA	COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y PROTECCION S.A.	10/09/2020	Auto que niega por improcedente el recurso de apelación
52001310500320180040200	ORDINARIO LABORAL	CRISTHIAN DAVID MUÑOZ RUIZ	SOCIEDAD COMERCIAL BIENES RAICES GALERAS	10/09/2020	Auto que acepta renuncia de apoderado
52001310500320190012400	ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA	LIBIA MORALES	COLPENSIONES-PORVENIR S.A.	10/09/2020	Auto que tiene contestada demanda
52001310500320190017600	ORDINARIO LABORAL	YOBANA DEL SOCORRO TREJO MEJIA	SALUDCOOP EPS O.C. - "SALUDCOOP EN LI	10/09/2020	Auto que acepta renuncia de apoderada
52001310500320190031300	ORDINARIO LABORAL	ERASMO VALLEJO BOTINA	FRANCO GOMEZ GOMEZ.	10/09/2020	Auto que ordena emplazamiento y designa curador adlitem
52001310500320190045900	ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA	EDGAR EFRAIN DIAZ ROSERO	GENTIL IMBACHI	10/09/2020	Auto que niega emplazamiento y tiene por notificado al demandado
52001310500320200021900	ACCION DE TUTELA	CAMILA ALEJANDRA ROSERO ROBLES	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CA	10/09/2020	Auto que admite acción de tutela

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General del Proceso y art. 9o del decreto 806 de 2020 para Notificar a las partes de las anteriores decisiones ,

en la fecha 11/09/2020 y a la hora de las 7 am , se fija el presente Estado por el termino de un (1) día y se desfija a las 4 pm.

MARIO RENÉ MENESES PAREDES
SECRETARIO

